



RESOLUCIÓN EXENTA

N°1075

- 19/04/2018

MATERIA	: AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE LA CALIDAD DE SOSTENEDOR A LA CORPORACIÓN DENOMINADA CORPORACIÓN EDUCATIVA INITIUM NOVUM, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DENOMINADO COLEGIO MANANTIALES DE ELQUI, RBD 13565-8, COMUNA DE LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO.
TIPO DE DOCUMENTO	: RESOLUCIÓN EXENTA
SOLICITUD N°	: 1112
FECHA DE SOLICITUD	: 11 DE ABRIL DE 2018
PROCEDENCIA	: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO
EMISOR	: ASESORÍA JURÍDICA REGIONAL (RECOFI)

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley de N° 1, de 2005; en la Ley N° 20.845; de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que reciben aportes del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; en el Decreto Supremo N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación; en Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 817 de fecha 21 de marzo de 2005, de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Coquimbo, y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por oficio presentado con fecha 30 de junio de 2017, Expediente SGD 6121, se solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, autorizar la transferencia de la calidad de sostenedor del establecimiento educacional denominado **COLEGIO MANANTIALES DE ELQUI, RBD 13565-8**, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

2° Que dicha solicitud se formula en el marco de lo dispuesto en el artículo segundo transitorio establecido en el Ley N° 20.845, publicada el 8 de junio de 2015, del Ministerio de Educación, el cual establece que hasta el 31 de diciembre de 2017, los sostenedores particulares que no estén organizados como una persona jurídica sin fines de lucro y que estén percibiendo la subvención del Estado que regula el decreto con fuerza de ley N° 2, del año 1998, del Ministerio de Educación, podrán transferir la calidad de sostenedor a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, sin que les sea aplicable la prohibición señalada en el artículo 46, letra a), párrafo quinto, del Decreto Con Fuerza De Ley N° 2.

3° Que, del análisis de los antecedentes presentados por el solicitante se puede extraer que:

a. Por medio de la Resolución Exenta N° 817 de fecha 21 de marzo de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, de la Región de Coquimbo, se reconoce Oficialmente al Establecimiento Educacional denominado COLEGIO MANANTIALES DE ELQUI, RBD 13565-8, ubicado en la comuna de La Serena, señalándose que asume la calidad de sostenedora la sociedad denominada Sociedad Educacional Manantiales Limitada., Rut 77.953.070-1, representada por don Pedro Osvaldo Vega Jorquera, cédula nacional de identidad N° 6.321.547-3.

b.- Que, por escritura pública de fecha 13 de octubre del año 2005, firmada ante el Notario Público de la Serena don Oscar Fernández Mora e inscrita a fojas 654 N° 414 del Registro de Comercio de La Serena, se transformó la sociedad educacional pasando a denominarse Sociedad Educacional Manantiales S.A.

c. Que, en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad Educacional Manantiales de Elqui S.A., reducida a escritura pública con fecha 28 de febrero del año 2018, Repertorio N° 1426-2018, ante el notario de la segunda notaría de La Serena, don Oscar Fernández Mora, se ratifica la autorización y mandato para efectuar la transferencia de calidad de sostenedor a don Christian Eduardo Espinoza Muñoz, Cédula de Identidad N° 8.186.800-K.

d. Que, por reducción a escritura pública N° de Repertorio 1345-2017, de fecha 04 de mayo de 2017 otorgada ante el Notario Público de Coquimbo, don Sergio Yaber Lozano, se constituye la Corporación denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA INITIUM NOVUM, cuyo objeto único es la educación.

e. Que de acuerdo al Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, de fecha 03 de agosto de 2017, la referida Corporación se encuentra inscrita con el N° de Inscripción 258820 de fecha 03 de agosto de 2017.

f. Que, consta del artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la Corporación, que será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Secretario y un Tesorero, y consta del artículo primero transitorio de estos estatutos que el Presidente Inicial de la Corporación será don Christian Eduardo Espinoza Muñoz, cédula nacional de identidad N° 8.186.800-K, y en su calidad de tal detenta su Representación Legal, quien asimismo, cumple con los requisitos en materia educacional para asumir este cargo en la entidad sostenedora.

g. Que mediante la presentación de fecha 30 de Junio de 2017, se adjuntó Contrato de Transferencia de la calidad de sostenedor, otorgado con fecha 29 de Junio de 2017, ante el Notario Suplente de Viña del Mar, don Carlos Rodrigo Arias Ortiz, en el que la sociedad denominada Sociedad Educacional Manantiales S.A., Rut 77.953.070-1, representada por don Christian Eduardo Espinoza Muñoz, cédula nacional de identidad N° 8.186.800-K, transfiere su calidad de sostenedora del establecimiento educacional denominado **COLEGIO MANANTIALES DE ELQUI, RBD 13565-8**, ubicado en la comuna de La Serena, a la Corporación denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA INITIUM NOVUM, Rut 65.150.025-7**, representada por don Christian Eduardo Espinoza Muñoz, cédula nacional de identidad N° 8.186.800-K.

4° Que, la entidad sostenedora que adquiere la calidad de tal, en virtud de la presente transferencia, lo será sin solucionar la continuidad de todos los derechos y obligaciones que la persona que la transfiere haya adquirido o contraído con ocasión de la prestación del servicio educacional. Sin perjuicio de lo anterior, sólo se transferirán las obligaciones que se hayan contraído para la adquisición de bienes esenciales para la prestación de dicho servicio, debiendo informar y remitir copia a la Superintendencia de Educación, de todos los actos y contratos celebrados en dicho contexto.

5° Que, la entidad que transfiere la calidad de sostenedor y la persona jurídica sin fines de lucro que por este acto lo adquiere, serán solidariamente responsables por todas las obligaciones laborales y previsionales, contraídas con anterioridad a la transferencia, sin que la misma pueda alterar los derechos y obligaciones de los trabajadores, ni la subsistencia de los contratos de trabajo individuales o de los instrumentos colectivos de trabajo que los rijan, los que continuarán vigentes con el nuevo sostenedor, para todos los efectos legales, como si dicha transferencia no se hubiese producido.

- 19/04/2018

6° Que, el referido establecimiento educacional tiene la siguiente capacidad autorizada por turno: Pre básica 70 párvulos, Básica y Media 480 alumnos, de acuerdo al Certificado de Aprobación N° 557 de fecha 03 de octubre de 2017.

7° Que, en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, y habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria que regula la materia, procede acoger la solicitud realizada autorizando la transferencia de la calidad de sostenedor, a la Fundación Educacional denominada CORPORACIÓN EDUCATIVA INITIUM NOVUM.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE, la transferencia de la calidad de sostenedora del establecimiento educacional particular subvencionado denominado **COLEGIO MANANTIALES DE ELQUI, RBD 13565-8**, ubicado en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo, a la Corporación denominada **CORPORACIÓN EDUCATIVA INITIUM NOVUM, RUT 65.150.025-7**, representada por don CHRISTIAN EDUARDO ESPINOZA MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 8.186.800-K, de profesión Ingeniero de Ejecución en Electricidad.

2. SEÑÁLASE, que la entidad sostenedora deberá dar cumplimiento íntegro a los requisitos establecidos en la normativa educacional, con especial énfasis en las demás letras del artículo 46 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, y a lo dispuesto en el Decreto N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media.

3. TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.



Luis Tello
LUIS A. TELLO GONZÁLEZ
PROFESOR DE ESTADO BIOLOGÍA Y CS. NAT.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE COQUIMBO

CSF/PCG/pcg
DISTRIBUCION
1c. Establecimiento (Casillero Deprov. Elqui)
1c. Sostenedor por carta certificada
1c. Registro Curricular
2c. Unidad de Pago Subvenciones Elqui
1c. Provincial Educ. Elqui
1c. Superintendencia de Educación
3c. Asesoría Jurídica Regional



